DECRETO 2154 DE 1984
(septiembre 3)

por el cual se dictan unas disposiciones en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Créase la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Singapur, la cual estará a cargo de un Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, no residente.

Artículo 2° Asígnanse las funciones de la Embajada a que se refiere el artículo anterior, al doctor Antonio Bayona Ortiz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de la República de Indonesia.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 3 de septiembre de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores
Augusto Ramírez Ocampo.